

Decreto No. 170 de 1939

(Diciembre 30)

por el cual se autorizan unos gastos

El Alcalde de Guatemala
en uso de sus atribuciones legales

Decreta:

Autórzase al Tesorero Municipal para pagar, con cargo a los numerales que a continuación se expresan del Presupuesto General de Gastos ordinarios de la actual vigencia, las siguientes cuentas: a favor de la Tesorería Municipal la suma de un peso m/c. 2/ de servicio de automóvil con destino a la Alcaldía, con cargo al numeral 37; una a favor del mismo por la suma de un peso 38/100 m/c. 2/ de estacionamiento en postes de dos telegramas de la Alcaldía, con cargo al numeral 37; una a favor del mismo por la suma de \$36.67 por valor del porte de telegramas del Concejo Municipal, con cargo al numeral 37; una a favor de Guillermo Galvis J. por la suma de \$7.60 por efectos y servicio suministrados para la atención hecha por la Alcaldía a la Puro dista el día de su muerte, con cargo al numeral 37; una a favor de la Tesorería Municipal por la suma de \$8.30 valor de la traslación de enfermos y cadáveres de inafectos en los días 16, 18 y 20 de diciembre, con cargo al numeral 131; una a favor del mismo por la suma de \$2.00 valor del servicio del agua prestado, con cargo al numeral 131, en el Hospital de Viruelas de esta

Cinco. Comuniquese.

Hado en Bucaramanga, a treinta de di-
ciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Alcalde

Alexander Alejo

El Secretario,

Guillermo Rojas